

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 06/05/2022, de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, por la que se aprueba la modificación de la autorización de la Escuela Infantil Arco Iris de la localidad de Sonseca (Toledo), por reducción de puestos escolares. [2022/4189]**

Visto el expediente iniciado a instancia del Ayuntamiento de Sonseca, solicitando la reducción de puestos escolares de la Escuela Infantil Arco Iris de Sonseca, resuelvo aprobar la autorización de 74 puestos escolares de la Escuela Infantil Arco Iris, con código 45012891, y domicilio en Plaza de Don Ramón N.º 4, de la localidad de Sonseca (Toledo), que quedará configurado de la siguiente forma a partir de que sea efectiva la presente Resolución:

Denominación genérica: Escuela Infantil

Denominación específica: Arco Iris

Titular: Ayuntamiento de Sonseca

Código de centro: 45012891.

Domicilio: Plaza de Don Ramón Nº 4

Localidad: Sonseca

Provincia: Toledo

Enseñanzas autorizadas: 74 puestos escolares de Primer Ciclo de Educación Infantil, con una capacidad de 1 unidad de 0-1, con 8 puestos escolares, 2 unidades de 1-2, con 26 puestos escolares, 2 unidades de 2-3, con 40 puestos escolares.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del inicio del curso escolar 2020/2021.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo, podrá formularse recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 6 de mayo de 2022

El Delegado Provincial  
JOSÉ GUTIÉRREZ MUÑOZ